

Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-E-14010-19-1083-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1083

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	314,858.0
Muestra Auditada	284,125.0
Representatividad de la Muestra	90.2%

Los recursos ministrados al Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco correspondientes al programa presupuestario Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006) en su vertiente de educación media superior ascendieron a 314,858.0 miles de pesos, que representaron el 44.9% de los 700,905.1 miles de pesos ministrados durante el ejercicio fiscal 2021 a la entidad federativa, en dicha vertiente.

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2021 al Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco por 314,858.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 284,125.0 miles de pesos, que representaron el 90.2% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, para el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las repuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO CUENTA PÚBLICA 2021	
<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
Ambiente de Control	
El colegio contó con normas generales en materia de control interno de observancia obligatoria, como el Acuerdo por el que se expide el modelo del marco integrado de control interno para la administración Pública del Estado de Jalisco emitido el 23 de septiembre de 2016.	El colegio no presentó un manual general de organización o algún documento de naturaleza similar que estableciera la estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas.
El colegio contó con un código de ética con fecha de publicación del 12 de marzo del 2019.	El colegio careció de un documento que estableciera las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de rendición de cuentas.
El colegio contó con un código de conducta con fecha de emisión del 10 de junio de 2019.	El colegio careció de un programa de capacitación para el personal de la institución.
Administración de Riesgos	
El colegio contó con un plan estratégico, en el que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó Plan Institucional Colegio Bachilleres del Estado de Jalisco, con fecha de publicación de septiembre 2019.	El colegio careció de un comité de administración de riesgos formalmente establecido.
El colegio dio a conocer formalmente los objetivos y metas específicos a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento.	El colegio no determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, respecto de los indicadores de los objetivos de su plan o programa estratégico.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Actividades de Control	
El colegio contó con sistemas informáticos tales como Servo Escolar, LaserFiche, entre otros, los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.	El colegio careció de un programa para el fortalecimiento del control interno de sus procesos sustantivos y adjetivos. El colegio careció de un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, el cual debió asociarse a los procesos y actividades que dan cumplimiento a los objetivos y metas de la institución. El colegio careció de un programa para el fortalecimiento de los procesos del control interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos.
Información y Comunicación	
El colegio implantó formalmente un plan o programa de sistemas de información para apoyar los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución, los cuales se establecieron en el Programa 150. El colegio estableció un responsable de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, el cual desempeñó el cargo Titular de la Unidad de Transparencia del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco.	El colegio no implementó planes de recuperación de desastres que incluyeran datos, hardware y software.
Supervisión	
	El colegio no realizó el seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas, a fin de verificar que las deficiencias se solucionaron. El colegio careció de programas de acción para resolver las problemáticas detectadas en su evaluación de objetivos y metas.

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 50 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco en un nivel medio.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno más fortalecido, las cuales se pueden verificar en el apartado de fortalezas del cuadro anterior; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

2021-E-14010-19-1083-01-001 **Recomendación**

Para que el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; asimismo, deberá informar de manera trimestral, al Órgano Interno de Control del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, sobre los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. El Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco suscribió el Anexo de Ejecución que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Jalisco y el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco número 0302/2021, de fecha 12 de enero de 2021, por un importe de 304,488.4 miles de pesos, así como sus convenios modificatorios por un importe de 10,369.6 miles de pesos; además, abrió cuatro cuentas productivas para la recepción y administración de los recursos del ejercicio fiscal 2021; sin embargo, no fueron específicas para la administración y ejecución de los recursos del programa, ya que se recibieron recursos ajenos al mismo.

RECURSOS CONVENIDOS DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
ESTATALES

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO

CUENTA PÚBLICA 2021

(Miles de pesos)

Descripción del documento	Recursos federales
Anexo de Ejecución Planteles	194,050.0
Anexo de Ejecución Educación Media Superior a Distancia	110,438.4
Apartado "D" Incremento Salarial Planteles	6,545.8
Apartado "D" Incremento Salarial Educación Media Superior a Distancia	3,823.8
Total	314,858.0

FUENTE: Elaborado con base en el Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Jalisco y el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco número 0302/2021.

El Órgano Interno de Control del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número COBAEJ/DG/OIC/INV/026/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

3. El Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco no entregó a la Secretaría de Educación Pública los recibos de las ministraciones que acreditaran la recepción de los recursos financieros de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021.

El Órgano Interno de Control del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número COBAEJ/DG/OIC/INV/026/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. El Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco registró contablemente los ingresos por 314,858.0 miles de pesos y los rendimientos financieros por 852.2 miles de pesos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, los cuales fueron específicos y se realizaron conforme a la normativa del programa; sin embargo, no realizó los registros presupuestales de los ingresos y de los rendimientos financieros.

El Órgano Interno de Control del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número COBAEJ/DG/OIC/INV/026/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

5. El Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco registró contablemente los egresos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, por un monto de 314,858.0 miles de pesos; asimismo, con la revisión de una muestra de 284,262.6 miles de pesos, se verificó que contó con la documentación original que justificó y comprobó su registro; sin embargo, no registró presupuestalmente los egresos por momento contable y por la fuente de financiamiento correspondiente; adicionalmente, no canceló la documentación comprobatoria con la leyenda "Operado" y no la identificó con el nombre del programa.

El Órgano Interno de Control del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número COBAEJ/DG/OIC/INV/026/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

6. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 56,987 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 315,666.0 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 284,933.1 miles de pesos correspondieron al capítulo 1000 Servicios Personales, 2,526.6 miles de pesos al capítulo 2000 Materiales y Suministros y 28,206.3 miles de pesos al capítulo 3000 Servicios Generales; además, se verificó que los proveedores que los emitieron no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; adicionalmente, se comprobó que el importe de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible expedidos a favor del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco fue congruente con los recursos del programa reportados como ejercidos.

Destino y Ejercicio de los Recursos

7. El Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 314,858.0 miles de pesos para cubrir los gastos relacionados con su operación, en los conceptos de pago a personal directivo, administrativo y docente, suministro e instalación de aires acondicionados en planteles, servicios de evaluación de pruebas diagnósticas, conectividad integral de servicios de comunicación y contratación de seguro de vida institucional, los cuales fueron congruentes con los objetivos del programa.

8. El Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, por 314,858.0 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2021, comprometió el total de los recursos y pagó 280,160.7 miles de pesos, que representaron el 89.0% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2022, ejerció el 100.0%.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 852.2 miles de pesos, 808.0 miles de pesos se destinaron a los objetivos del programa y 44.2 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar a la Tesorería de la Federación, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO

CUENTA PÚBLICA 2021

(Miles de pesos)

Concepto	Monto asignado	Al 31 de diciembre de 2021				Primer trimestre de 2022			Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados		Total	Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
1000 Servicios personales	284,125.0	284,125.0	0.0	284,125.0	258,753.1	25,371.9	25,371.9	0.0	284,125.0	0.0	0.0	0.0
2000 Materiales y suministros	2,526.6	2,526.6	0.0	2,526.6	220.0	2,306.6	2,306.6	0.0	2,526.6	0.0	0.0	0.0
3000 Servicios generales	28,206.4	28,206.4	0.0	28,206.4	21,187.6	7,018.8	7,018.8	0.0	28,206.4	0.0	0.0	0.0
Subtotal	314,858.0	314,858.0	0.0	314,858.0	280,160.7	34,697.3	34,697.3	0.0	314,858.0	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	852.2	808.0	44.2	808.0	808.0	0.0	0.0	0.0	808.0	44.2	0.0	44.2
Total	315,710.2	315,666.0	44.2	315,666.0	280,968.7	34,697.3	34,697.3	0.0	315,666.0	44.2	0.0	44.2

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta, los registros contables, las pólizas y con la documentación justificativa y comprobatoria, proporcionada por el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco.

2021-E-14010-19-1083-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 44,164.31 pesos (cuarenta y cuatro mil ciento sesenta y cuatro pesos 31/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no reintegrar los rendimientos financieros de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 que no fueron comprometidos al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2021, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

9. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, relacionados con la transferencia de recursos al Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO
CUENTA PÚBLICA 2021

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	No	No	Sí	No
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	No	No	Sí	No
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Elaborado con base en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco no remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato de Avance Financiero del primero, segundo y cuarto trimestres, los cuales no publicó en sus medios oficiales de difusión; adicionalmente, se comprobó que el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco remitió de manera extemporánea a la Secretaría de Educación Pública los documentos de trabajo en los que se identificaron los recursos federales y estatales para el pago de la nómina.

El Órgano Interno de Control del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número COBAEJ/DG/OIC/INV/026/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

10. El Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco no reportó los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2021, a la Secretaría de Educación Pública y al Gobierno del Estado de Jalisco, con la información del desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, analíticos y de origen y aplicación de los recursos públicos federales, la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, y los registros de activos, pasivos, ingresos, gastos y patrimonio.

El Órgano Interno de Control del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número COBAEJ/DG/OIC/INV/026/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

11. El Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco realizó pagos con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 42,628.2 miles de pesos para 145 plazas que ocuparon las categorías de puesto denominadas S13008 “Chofer”, EH4625 “Profesor asociado “B” medio tiempo”, EH4661 “Profesor asociado “C” medio tiempo”, EH4627 “Profesor titular “A” medio tiempo”, EH4629 “Profesor titular “B”

medio tiempo”, “Responsable del centro B” y “Responsable del centro C”, correspondientes a la zona económica 2 y EH4625 “Profesor asociado “B” medio tiempo”, EH4661 “Profesor asociado “C” medio tiempo”, EH4627 “Profesor titular “A” medio tiempo”, EH4727 “Profesor titular “A” 3/4” y “Profesor titular “A” tiempo completo”, correspondientes a la zona económica 3, los cuales no se ajustaron a la plantilla autorizada en el Anexo de Ejecución número 0302/2021, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65; del Anexo de Ejecución que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Jalisco y el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco número 0302/2021, de fecha 12 de enero de 2021, cláusula quinta, inciso c, y del Analítico de Servicios Personales Original 2021, zonas económicas 2 y 3 del apartado B, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Jalisco y el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco.

2021-E-14010-19-1083-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 42,628,207.00 pesos (cuarenta y dos millones seiscientos veintiocho mil doscientos siete pesos 00/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por pagar 145 plazas que no se ajustaron a las plantillas autorizadas en el Anexo de Ejecución 0302/2021, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, y del Anexo de Ejecución que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Jalisco y el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco número 0302/2021, de fecha 12 de enero de 2021, cláusula quinta, inciso c, y del Analítico de Servicios Personales Original 2021, zonas económicas 2 y 3 del apartado B, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Jalisco y el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco.

12. El Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 40,083.4 miles de pesos para el pago de 816 trabajadores por concepto de sueldos, los cuales no se ajustaron a los tabuladores de sueldos autorizados, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65; del Anexo de Ejecución que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Jalisco y el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco número 0302/2021, de fecha 12 de enero de 2021, cláusula quinta, inciso c, y del Analítico de Servicios Personales Original 2021, zonas económicas 2 y 3 del apartado B, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Jalisco y el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco.

2021-E-14010-19-1083-06-003 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 40,083,430.52 pesos (cuarenta millones ochenta y tres mil cuatrocientos treinta pesos 52/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por pagar sueldos de 816 trabajadores, que no se

ajustaron a los tabuladores autorizados, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65; del Anexo de Ejecución que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Jalisco y el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco número 0302/2021, de fecha 12 de enero de 2021, cláusula quinta, inciso c, y del Analítico de Servicios Personales Original 2021, zonas económicas 2 y 3 del apartado B, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Jalisco y el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco.

13. Con la confrontación de las nóminas pagadas con recursos del programa por el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, con la del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, la del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación y de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, se identificó que 27 trabajadores presentaron concurrencias en periodos laborados con el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, de los cuales no se presentaron los oficios de compatibilidad de empleo.

2021-E-14010-19-1083-01-002 Recomendación

Para que el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco establezca mecanismos de control para verificar que el personal que desempeña un puesto, cargo, comisión o que preste servicios profesionales por honorarios en dos o más dependencias en los gobiernos federales, estatales o municipales, proporcione a la institución el formato de Compatibilidad de Empleo o su equivalente, con el propósito de asegurar que los horarios laborales fijados no interfieran entre sí, que no se genere un conflicto de intereses en términos de las disposiciones aplicables y para que se proporcione la debida certeza para el devengo y pago de sueldos y salarios.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

14. El Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco cumplió con las obligaciones fiscales y enteró oportunamente las retenciones por concepto de seguridad social por un importe de 22,055.6 miles de pesos y del Impuesto Sobre la Renta por un importe de 88,985.8 miles de pesos a las instancias correspondientes.

15. Con la revisión de una muestra de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, se verificó que las licencias por comisión sindical y las licencias sin goce de sueldo contaron con las autorizaciones correspondientes; sin embargo, el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco efectuó pagos por 117.1 miles de pesos a dos trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2021 o ejercicios fiscales anteriores.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el pago de finiquito de un trabajador por 117,137.29 pesos con lo que se solventa lo observado, el Órgano Interno de Control del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número COBAEJ/DG/OIC/INV/026/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

16. Con la revisión de una muestra de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, se verificó que en tres expedientes de personal no se proporcionaron los títulos o cédulas profesionales establecidos en el perfil de puestos requerido; no obstante lo anterior, los tres empleados recibieron pagos con recursos del programa por 523.8 miles de pesos, en incumplimiento del Profesiograma para el Bachillerato General, Ciclo Escolar 2020-2021, apartado Requisitos para las y los aspirantes a cumplir la función docente en los Centros de Estudio del Bachillerato, Preparatorias Federales Lázaro Cárdenas, Preparatorias Federales por Cooperación y Colegios de Bachilleres de las Entidades Federativas.

2021-E-14010-19-1083-06-004 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 523,769.66 pesos (quinientos veintitrés mil setecientos sesenta y nueve pesos 66/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por pagar con recursos del programa a tres empleados de los cuales no se presentaron los títulos o cédulas profesionales establecidos en el perfil de puestos correspondiente, en incumplimiento del Profesiograma para el Bachillerato General, Ciclo Escolar 2020-2021, apartado Requisitos para las y los aspirantes a cumplir la función docente en los Centros de Estudio del Bachillerato, Preparatorias Federales Lázaro Cárdenas, Preparatorias Federales por Cooperación y Colegios de Bachilleres de las Entidades Federativas.

17. Con la confrontación de información de la nómina del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, con la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que cuatro trabajadores no estuvieron registrados en el padrón de contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria con su Registro Federal de Contribuyentes correspondiente y que las Claves Únicas de Registro de Población de 79 trabajadores no se identificaron en el Registro Nacional de Población e Identidad.

2021-E-14010-19-1083-01-003 **Recomendación**

Para que el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco realice las gestiones correspondientes ante el Servicio de Administración Tributaria y el Registro Nacional de Población e Identidad, para que los Registros Federales de Contribuyentes y las Claves

Únicas de Registro de Población de los trabajadores sean actualizadas y validadas, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

18. Con la revisión de nueve expedientes de adquisiciones realizadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, se verificó que cuatro contratos se adjudicaron mediante el procedimiento de licitación pública, dos contratos por invitación cuando menos tres personas, dos por adjudicación directa, y se suscribió un convenio modificatorio correspondiente a un contrato del ejercicio fiscal anterior; asimismo, contaron con los estudios de mercado correspondientes, las actas de presentación y apertura de las proposiciones, y con las actas de fallo; además, se garantizaron los anticipos y el cumplimiento de las condiciones pactadas, y los proveedores no se encontraron inhabilitados para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y que las adquisiciones se encontraron amparadas con contratos formalizados; sin embargo, se observó que el contrato número 33/2021 fue adjudicado mediante el procedimiento de adjudicación directa sin considerar los montos máximos autorizados, y no se proporcionó el dictamen de excepción a la licitación, donde se fundamentara y motivara la adjudicación directa.

Por otra parte, el contrato número 07/2021 contó con un convenio modificatorio en monto y plazo de fecha 31 de diciembre de 2021; sin embargo, la entidad no proporcionó la garantía de cumplimiento por dicho convenio.

El Órgano Interno de Control del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número COBAEJ/DG/OIC/INV/026/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

19. Con la revisión de nueve expedientes de adquisiciones, realizadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, se verificó que los bienes y servicios se entregaron y prestaron de conformidad con los plazos y montos establecidos contractualmente; adicionalmente, los pagos se soportaron en las facturas.

Montos por Aclarar

Se determinaron 83,279,571.49 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 7 restantes generaron:

3 Recomendaciones y 4 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditorías Superior de la Federación revisó una muestra de 284,125.0 miles de pesos, que representó el 90.2% de los 314,858.0 miles de pesos transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco comprometió el total de los recursos y pagó 280,160.7 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2022, ejerció el 100.0% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 852.2 miles de pesos, 808.0 miles de pesos se destinaron a los objetivos del programa y 44.2 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley General de Educación, del Presupuesto de Egresos de la Federación, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y

Servicios del Sector Público, del Anexo de Ejecución que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Jalisco y el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco número 0302/2021, de fecha 12 de enero de 2021, del Analítico de Servicios Personales Original 2021, zonas económicas 2 y 3 del apartado B, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Jalisco, y el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco y del Profesiograma para el Bachillerato General, Ciclo Escolar 2020-2021, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 83,279.6 miles de pesos, que representó el 29.3% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, ya que no remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato de Avance Financiero del primero, segundo y cuarto trimestres, los cuales no publicó en sus medios oficiales de difusión y remitió de manera extemporánea a la Secretaría de Educación Pública los documentos de trabajo en los que se identificaron los recursos federales y estatales para el pago de la nómina.

En conclusión, el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los recursos del programa, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número COBAEJ/DG/2960/2022 del 9 de septiembre de 2022, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1, 8, 11, 12, 15 y 16 se consideran como no atendidos.

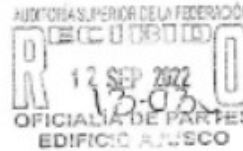
100, 118990



COBAEJ/DG/2960/2022

Guadalajara, Jalisco, a 9 de septiembre de 2022
Asunto: Atención a la Auditoría 1083

Lic. Juan Carlos Hernández Durán
Director General
Auditoría Superior de la Federación



Presente

En referencia al oficio emitido DGAGF-A/0741/2022 de fecha 17 de agosto de 2022 con relación a presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada al Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco de la cuenta pública 2021, me permito presentar las justificaciones y aclaraciones pertinentes en cédulas de atención e información justificativa y comprobatoria, se anexa al presente un disco certificado.

Razón por la cual, solicito de la manera más atenta se emita el dictamen respectivo de cumplimiento y solventación al cumplir con la Normatividad establecida y vigente al momento de la realización de la auditoría; y asimismo; al no existir daño al erario público de conformidad con los informes fundados y motivados emitidos en el presente y a el análisis realizado por la Entidad que dignamente representa.

Sin más por el momento me despido y quedo pendiente de cualquier comentario o duda al respecto.

Atentamente

"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"

Mtro. Agustín Araujo Padilla
Director General
Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco



Xcccj
Archivo
AAP/león

Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco
C. Pedro Moreno #1491, col. Americano, Guadalajara, Jalisco. C.P. 44160
Tel.: 01 (33) 38825570/71/72 cobaej.edu.mx

Página 1 de 1

Apéndices

Áreas Revisadas

El Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 65.
2. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Del Anexo de Ejecución que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Jalisco y el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco número 0302/2021, de fecha 12 de enero de 2021, cláusula quinta, inciso c.

Del Analítico de Servicios Personales Original 2021, zonas económicas 2 y 3 del apartado B, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Jalisco y el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco.

Del Profesiograma para el Bachillerato General, Ciclo Escolar 2020-2021, apartado Requisitos para las y los aspirantes a cumplir la función docente en los Centros de Estudio del Bachillerato, Preparatorias Federales Lázaro Cárdenas, Preparatorias Federales por Cooperación y Colegios de Bachilleres de las Entidades Federativas.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.